SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 Tres id 7

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península. Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte dias de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en

la Gaceta. — (Art. 1.º del Código civil.) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondi an que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá vasificarse el final de coda este verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas. Seis meses..... 12 Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parie oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la RRINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Astorias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su impor-

(De la Gaceta num. 108.)

Gobierno Civil

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en 11 del actual, remite, para su publicación en este periódico oficial, la siguientre relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 53 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACION QUE SE CITA

Matías Celada Gómez, hijo de Vicente y Soledad, de Merindad de Cuesta Urria, número 5, del reemplazo de 1921, residente en la República Argentina.

Sebastián Ruiz Ezquerra, hijo de Toribio e Isabel, de Junta de Traslaloma, número 1, del reemplazo de 1922, como los demás que se dirán, residente en Santiago de Chile.

Ricardo Muñoz Ruiz, hijo de Juan y Victoria, de Junta de Traslaloma, número 2, residente en Santiago de

Francisco Calvo Ruiz, hijo de Jerónimo y Agueda, de Junta de Traslaloma, número 3, residente en Buenos Aires.

Vicente López Rasines, hijo de Eugenio y Aguela, de Junta de Traslaloma, número 4, residente en Méjico.

Lorenzo Salinas Angulo, hijo de Francisco y Damiana, de Junta de

Traslaloma, número 6, resi lente en | la Isla de Cuba.

Guillermo Baranda Isla, hijo de Benito y Eugenia, de Junta de Traslaloma, número 8, residente en Santiago de Chile.

Agustín Tomé Guines, hijo de Cristóbal y Petra, de Junta de Traslaloma, número 10, residente en Ha-

Macario Zorrilla Baranda, hijo de Marcos y Margarita, de Junta de Traslaloma, número 14, residente en la República Argentina.

Gabriel Ruiz González, hijo de Remón y Concepción, de Merindad de Castilla la Vieja, número 4, se ignora su residencia.

Nicolás Gutiérrez González, hijo de Francisco y Teresa, de Merindad de Castilla la Vieja, número 12, residente en la Republica Argentina.

Moisés Fernández Gutiérrez, hijo de Eusebio y Niceta, de Merindad de Castilla la Vieja, número 16, residente en Santiago de Chile.

Melchor Paris Losada, hijo de Alejandro y Cipriana, de Merindad de Castilla la Vieja, número 22 residente en la República Argentina.

Francisco Martinez Martinez, hijo de Ricardo y Secundina, de Merindad de Castilla la Vieja, número 27, residente en la República Argentina.

Emilio Arteche Diez, hijo de Juan y Facunda, de Jurisdicción de San Zadornil, número 1, se ignora su residencia.

Anselmo Ruiz Rojo, hijo de Agapito y Balbina, de Merindad de Montija, número 2, residente en la República de Chile.

Pablo Cano Ruiz, hijo de Pablo y Francisca, de Merindad de Montija, número 6, se ignora su residencia.

Juan Ortega Diez, hijo de Tomás e Inés, de Merindad de Montija, numero 15, se ignora su residencia.

Evaristo Ruiz Fernández, hijo de José y Micaela, de Merindad de Montija, número 17, residente en la Isla de Cuba.

Olegario Castresana Vivanco, hijo

de Gregorio y Ana, de Merindad de Montija, numero 18, residente en la Isla de Cuba.

José Cano López, hijo de Juan y Casilda, de Merindad de Montija, número 20, residente en la Isla de

Florentino Vallejo Gauna, hijo de Gaspar e Hilaria, de Merindad de Montija, número 24, residente en

Jesús Villasante López, hijo de Cornelio y Encarnación, de Merindad de Montija, número 25, residente en la República de Chile.

Manuel Fernández Villa López, hijo de Valeriano y Elvira, de Merindad de Montija, número 29, residente en la República Argentina.

Manuel Gil Vivanco, hijo de Marcelino y Teresa, de Merindad de Montija, número 31, residente en la República Argentina.

Santos Ventades Mena, hijo de Silvestre e Isabel, de Merindad de Montija, numero 32, residente en el

Julián Gómez Antuñán, hijo de Tomás y Juana, de Merindad de Montija, número 35, residente en la República Argentina.

Máximo Diez Trechuelo Garcia, hijo de Juan y Benita, de Merindad de Cuesta-Urria, número 7, residente en la República Argentina.

Crescencio Hernán Ortiz, hijo de Pedro y Julia, de Merindad de Cuesta-Urria, número 8, residente en la República Argentina.

Simeón Ortiz Gómez, hijo de Pedro y Juliana, de Merindad de Cuesta Urria, número 16, residente en la República Argentina.

Albino López Rueda, hijo de Luis y Catalina, de Medina de Pomar, número 22, residente en el extran-

Narciso González Martínez, hijo de Pablo y Presentación, de Merindad de Valdivielso, número 9, se ignora su residencia.

Joaquin Mata Martinez, hijo de Policarpo y Angela, de Merindad de Valdivielso, número 14, se ignora su residencia.

Miguel Rodriguez Fernández, hijo de Plácido y Juana, de Merindad de Valdivielso, número 20, se ignosa su residencia.

Sergio Revuelta Rodriguez, hijo de Saturnino y Antonia, de Merindad de Valdivielso, número 26, se ignora su residencia.

Pedro Ruiz Ortiz, hijo de Enrique y Amalia, de Trespaderne, nùmero 1, se ignora su residencia.

Jesús Llanos Alonso, hijo de Francisco y Dominica, de Trespaderne, número 3, se ignora su residencia.

Luis Romero Garcia, hijo de Angel y Dolores, de Trespaderne, número 4, se ignora su residencia.

Emiliano Angulo Angulo, hijo de Inocencio y Angela, de Trespaderne, número 6, se ignora su resi-

Baudilio Fernández Murga, hijo de Francisco y Dominica, de Trespaderne, número 9, se ignora su residencia.

Cecilio Hormaechea Sainz, hijo de Juan y Elisa, de Merindad de Valdeporres, número 2, residente en Buenos-Aires.

Valentin Peña Ruiz, hijo de Santiago y Dolores, de Merindad de Valdeporres, número 5, residente en la Iala de Cuba.

Aureliano Sainz Sainz, hijo de Pedro y Maria, de Merindad de Valdeporres, número 13, residente en Buenos-Aires.

Urbano Ruiz Ibáñez, hijo de Tomás y Basilisa, de Merindad de Valdeporres, número 22, residente en la Republica Argentina.

Emeterio Villalvos Marquina, hijo de Gregorio y Petra, de Villaescusa del Butrón, número 2, se ignora su residencia.

Epifanio Nieto Santiago, hijo de Raimundo y Marcelina, de Villaescusa del Butrón, número 7, se ignora su residencia.

Primitivo Sainz-Aja Sainz-Aja, hijo de José y Luisa, de Valle de Mena, número 1, residente en HaLiborio Herrero S. Román, hijo de Andrés y Adela, de Valle de Mena, número 7, residente en la Isla de Cuba.

Miguel Oteo Cámars, hijo de Patricio y Filomens, de Valle de Mens, número 8, se ignora su residencia.

Basilio Gutiérrez Fernández, hijo de Basilio y Carmen, de Valle de Mena, número 10, residente en Méjico.

Adolfo Clemencio Morero Isla, hijo de Felipe y Agustina, de Valle de Mena, número 15, se ignora su residencia.

Cipriano Gil Pérez, hijo de Julián y Vicenta, de Valle de Mena, número 25, se ignora su residencia.

Braulio Sanjuau Cámara, hijo de Manuel y Dolores, de Valle de Mena, número 28, se ignora su residencia.

Santiago Emiliano Gómez Ruiz, hijo de Hermógenes y Francisca, de Valle de Mena, número 33, residente en la República Argentina.

Olegario Mantrana Peña, hijo de Paulino y Silveria, de Valle de Mena, número 36, residente en Habana.

Saturnino Cano Monasterio, hijo de Eugenio y Maria, de Valle de Mena, número 42, residente en Habana.

Alejandro Villate Llano, hijo de Norberto y Teresa, de Valle de Mena, número 45, cuya residencia se ignora.

Gregorio Reigado Villanueva, hijo Jaime y Augela, de Valle de Mena, número 56, residente en Habana.

Manuel Fernández Mena, hijo de Juan y Martina, de Valle de Mena, número 63, residente en Buenos Aires.

Andrés Garcia Salazar, hijo de Guillermo y Fermina, de Valle de Tobalina, número 20, cuya residencia se ignora.

Jesús Estéfano Hierro, hijo de Manuel y Salustiana, de Valle de Tobalina, número 23, residente en la República Argentina.

Paulino Llano Garcia, hijo de Félix y Norberta, de Valle de Tobalina, número 25, residente en la República Argentina.

Sinforiano Vesga Salazar, hijo de Lino y Eugenia, de Valle de Tobalina, número 28, residente en la Isla de Cuba.

Benito Fernández Angulo Martinez, hijo de Benito y Francisca, de Valle de Tobalina, número 32, residente en la República Argentina.

Juan Quintana Gómez, hijo de Damian y Emilia, de Valle de Tobalina, número 34, cuya residencia se ignora.

Juan Ruiz Lomans, hijo de Clemente y Agueda, de Valle de Tobalina, número 35, cuya residencia se ignora.

Eugenio Fernández Villate, hijo de Francisco y Luisa, de Valle de Tobalina, número 38, residente en la República Argentina. En su vista, encargo a la Guardia civil y cuerpo de vigilancia procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de la autoridad correspondiente.

Burgos 15 de abril de 1922.

El Gobernador interine, Ricardo Caltañazor.

Circulares.

Con esta fecha se eleva al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernación, a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 24 de marzo de 1891, el escrito presentado ante el Ayuntamiento de Santa Cecilia por el Regidor Sindico, contra el Concejal del mismo D. Bernardo Villaverde Elena, por hallarse comprendido éste en la incapacidad que determinan los casos 5.º y 6.º del art. 43 de la ley Municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 17 de abril de 1922.

El Gebernador interino,

Ricardo Caltañazor.

Habiendo regresado e esta capital en el dia de hoy, me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando, en su consecuencia, el Secretario de este Gobierno don Ricardo Caltañazor, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de abril de 1922. EL GOBERNADOR,

Eduardo Roson.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burges.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de febrero.

Dia 3.

Reunido el Exemo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dia 27 de enero próximo pasado.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de diciembre.

Idem la distribución de fondos para el presente mes y cuyo total asciende a la cantidad de 173 440

Con el voto en contra del Sr. Palacio, fué tomada en consideración y pasó a estudio de las Comisiones de Obras, Hacienda y Sulubridad, la proposición presentada per el Sr. Alcalde, en la cual se proponen los siguientes acuerdos:

Primero. Adquirir los saltos de los Sres. Conde y Zamora a satis-

En su vista, encargo à la Guardia | facer su importe en diez anualidavil y cuerpo de vigilancia proce- des con el interés del 5 por 100.

> Segundo. Prolongación de la alcantarilla colector, conforme al anteproyecto formado por el Ingeniero Sr. Rodriguez Arango, y

> Tercero. Emisión de un empréstito de 450 000 pesetas al interés correspondiente del dinero, amortizable en un plazo de 30 años, al cual serán admitidos por todo su valor nominal los bonos del 3 por 100.

Conceder en el Cementerio municipal de San José las propiedades que respectivamente tienen solicitadas D.ª Sabina Mayoral Azcona, D.ª Demetria San Pedro Cea y doña Petra del Olmo Rodrigo, previo el pago de las cantidades que respectivamente tiene señaladas el présupuesto y con la obligación por parte de los señores adquirentes de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a la Sra. Superiora del Colegio de Maria Inmaculada, para colocar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza para accionar la máquina lavadora, en las condiciones que se la señalan.

Igualmente se autorizó a D. Teófilo López, para revocar las fachadas de sus casas, números 10 y 12 de la calle del Pozo Seco.

Desestimar la instancia formulada por D. Juan Sáiz Alonso, en
cuanto se refiere a la apertura de
catas en los terrenos a que alude en
su instancia, y que se le autorice a
precario, sin que por consecuencia
pueda adquirir derecho alguno para
establecer sobre mencionado terreno
una servidumbre de paso de tres
metros de latitud a la finca de su
propiedad sita en el término llamado de la Horca (Cortes) corriendo
a su cargo la conservación.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 9.615:01 pesetas.

Dia 10.

Reunido el Exemo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dia 3 de los corrientes.

Conceder en el Cementerio municipal de San José, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas D. Zoilo Iñigo Antolin y don Pedro Hernando Juarros, previo el pago de las cartidades señaladas en tarifa y con la obligación por parte de los señores adquirentes de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Aprobar el padrón de habitantes de este término municipal y disponiendo quede en la Secretaría de manifiesto durante el plazo de quince dias, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Autorizar a D. Cipriano Ciórroga para convertir una ventana en puer-

ta y una puerta en ventana en la fachada de su casa número 2, de la calle de las Tahonas.

Idem a D. Enrique Martínez para instalar un motor eléctrico de ½ HP. de fuerza en la planta baja de la casa número 12, de la calle de Lain-Calvo, dedicado a la industria de encuadernación y fábrica de libros rayados.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 3 311'55 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Gobierno las mociones del Capitular señor Moreno, referentes la una a que se anulen por cuantos medios fuere posible las tarjetas postales representativas de calles de la población, sin las mejoras llevadas a término en los últimos años, y la otra solicitando se prohiba el uso de caretas y disfraces en las fiestas de Carnaval, a excepción de estudiantinas y comparsas artísticas.

Aceptar la importante denación hecha por D. Celso Asenjo, de las casas de su propiedad números 6 y 7 de la calle del Arrabal de San Esteban, a favor del Hospital de San Juan y Casa Refugio, y que conste en acta la gratitud del Ayuntamiento por este acto de caridad y se le comunique así al interesado.

Dia 17.

Reunido el Exemo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dia 10 de los corrientes.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima y a petición del Capitular Sr. Cuesta, el dictamen de la Comisión de Arbitrios y Hacieuda sobre la reforma del Reglamento del Montepio de Empleados municipales.

Conceder en el Cementerio manicipal de San José las propiedades que respectivamente tienen solicitadas D.* Petra del Olmo, D.* Lucia Gutiérrez y D. Santos Soria González, previo el pago de las cantidades señaladas en tarifa y con la obligación por parte de los señores adquirentes de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a D. Vicente Luis Carranza para construir de nueva planta una casa en terreno de su propiedad en la huerta que fué de doña Angela Arcocha, lindante con la calle de las Casillas que va al paseo de la Quinta, llamada del Molinillo, con arreglo al plano que acompaña.

Asimismo se autorizó a D. Martin Ronda para reformar la fachada de de su casa número 13 del Hospital de los Ciegos, colocando una galeria y convirtiendo en puerta una ventana de la planta baja.

Aprobar las cuentas que presenta el Consejo de administración del Montepio de empleados municipales correspondientes a los ejercicios de 1920 y 1921 y que se pongan de manifiesto por espacio de un mes para que puedan ser examinadas por todos los señores socios.

Conceder dos meses de licencia al Capitular D. J. Mariano Gonzalo.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 10.66748 pesetas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se trasmita asi a la familia, per el fallecimiento del Sr. Archivero municipal D. An selmo Salvá, facultando al Sr. Alcalde para que nombre una Comisión que acompañe al mismo con el fin de dar a la viuda el pésame en nombre de la Corporación.

Acordar enviar un telegrama al Sr. Ministro de Hacienda protestando de los nuevos Aranceles que henefician a ciertas provincias con dano de la región castellana.

Dia 24.

Reunido el Exemo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de los corrientes.

Dejar sobre la mesa el dictamen de las Comisiones de Arbitrios y Hacienda, Obras y Salubridad, sobre saneamiento del cauce de la Isla, de conformidad con lo solicitado por el Capitular Sr. Echevarrieta.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Arbitrios y Hacienda fué aprobado el dictamen que la misma presenta, en el que se propone la aprobación del Reglamento en los términos que el Consejo de Administración del Montepio de empleados ha redactado y que en el ejercicio próximo la subvención anual se eleve a la suma de 10.000 pesetas.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima los dictamenes de las Comisiones de Arbitrios, Hacienda y Beneficencia, que acompañan al proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1922-23 y el especial que ha de cubrir las atenciones del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Proponer la provisión, mediante oposición, de una plaza vacante de Practicante de la Casa de Socorro, en las condiciones que señala Comisión de Beneficencia.

Conceder en el cementerio municipal de San José las propiedades que respectivamente tienen solicitadas, D. Francisco Fernández, don José Bienzobas y D. José Garcia Ortega, previo el pago de las cantidades señaladas en tarifa y con la obligación por parte de los adquirentes de sujetarse al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a D. Francisco Dorronsoro para ampliar un metro por bajo de la acera el sótano del edificio que

tiene en construcción en la Plaza da Alonso Martinez, substituyendo el asfalto de la misma en la longitud de la fachada por losetas de vidrio, al objeto de dar luz a dicho sótano, siempre que se sujete a las condiciones señaladas, y con respecto a la numeración que corresponde al solar se le señala el número 2.

Conceder permiso a D. Nicolás Rodriguez para reformar la fachada de su casa número 9 de la calle de Sau Juan.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cauvidad de 154'80 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Obras la moción del capitular Sr. Güemes, pidiendo se proceda a sustituir el pavimento de las calles de Santal Clara y Calera por el adoquin.

Igualmente fué tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión de Gobierno la moción del capitular Sr. Avila, referente a que se coloquen en la casa consistorial inscripciones que perpetúen los nombres de los que contribuyeron al progreso moral y material de nuestra ciudad, para que sirvan de ejemplo a las generaciones venideras y de gratitud a las actuales. D. Dancausa.

Ayuntamiento del 24 de marzo de 1922.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde, D. Oyuelos.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Valluércanes, partido judicial de Miranda de Ebro, que se proveera con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta dias signientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 12 de abril de 1922.= El Secretario de Gobierno, Rafael Dorac.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Castildelgado, partido de Belorado, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el articulo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaria de Gobierno, extendidas en papel de dos

pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Offcial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 12 de abril de 1922:= El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde.

Dispue to por la Superioridad la continuación del deslinde del mente número 243 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Ahedo o Pinar», de Neila, y sito en el término municipal del mismo, he acordado fijar el dia 12 de junio próximo para realizar dicha operación, que llevará a cabo el Ingeniero D. Santiago

Este deslinde se comenzó el dia 29 de agosto del año 1921, suspendiéndose el dia 12 de septiembre.

Lo que se hece público para conocimiento de los interesados.

Burgos 11 de abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldia de Lerma.

Para examen, discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos carcelarios para el año económico de 1922 23, asi como de las cuentas de dichos gastos de 1920-21 y 1921 22, se cita a todos los municipios de este partido judicial, a fin de que manden un representante, debidamente autorizado, a la reunión de primera convocatoria que a dicho objeto tendrá lugar en la sala de sesiones de esta casa consistorial, el dia 26 de este mes, a las once de la mañana, debiendo advertir que de no poderse celebrar sesión por falta de número, dicha reunión tendrá lugar en segunda y última convocatoria el dia 2 del mes de mayo próximo, a la misma hora y en el indicado local, con cualquiera que fuese el número de representantes.

Al propio tiempo se requiere a los Ayuntamientos de este partido que se hallan en descubierto del pago de las cuotas correspondientes al año actual y de ejercicios anteriores, para que en el plazo de ocho dias satisfagan sus respectivas cuotas, pues pasado dicho plazo, se procederá a su exacción por la via de apremio contra los que resulten morosos.

Lerma 11 de abril de 1922.—El Alcalde, Pedro Alonso.

Alcaldía de Quintanaloranco.

Teniendo que contratar el Ayuntamiento de esta villa el arrastre de 3.000 metros cúbicos de piedra del rio Tirón, para el firme del camino vecinal que por administración se

está construyendo, se anuncie al publico para que los que deseen contratarlo, presenten las solicitudes en esta Alcaldia para el dia 22 de los corrientes, siendo las proposiciones a pliego cerrado, en papel de una peseta o reintegrado y a tanto el metro cúbico.

El trayecto del arrastre de este contrato será desde el punto de la piedra hasta el empalme del camino vecinal con la carretera de Briviesca a Cerezo de Riotirón en el terreno denominado el Vadillo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Alcaldia hasta el dia en que termine el plazo de presentación de solicitudes para que pueda ser examinado por cuantos individuos deseen enterarse de dicho

Quintanaloranco 10 de abril de 1922.—El Alcalde, Valentin Manero

Alcaldía de Grisaleña.

La cobranza del repartimiento general, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto del 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1920 21, tendrá lugar en la casa número 4 de la calle de la Red, sita en esta villa, por el Depositario de este Ayuntamiento, el dia 20 y 21 del actual desde las nueve a las doce inclusive.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, con objeto de que no aleguen ignorancia y puedan evitarse los recargos de instrucción a los morosos.

Grisaleña 12 de abril de 1921.= El Alcalde, Francisco Ortiz.

Alcaldia de Castrillo de la Vega.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, celebrado por este Ayuntamiento el dia 5 del actual, los mozos Basilio Andrés Palacin, natural de esta villa, hijo de Angel y de Maria v Tomás Escudero Carrasco, también natural de la misma villa, hijo de Roman y Antonina, números 3 y 4, respectivamente, del sorteo para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, e ignorándose el paradero de los mismos. la Corporación, en sesión del 27 del actual, acordó declarar prófugos a dichos mozos por falta de presen-

En su consecuencia, se les cita, llama y emplaza por medio del presente para que el dia 26 de abril próximo y hora de las nueve comparezcan ante la Exema. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia al juicio de exenciones, apercibidos que de no hacerlo les parará el periuicio a que haya lugar.

Castrillo de la Vega 31 de marzo de 1922. El Alcalde, Narciso Revenga Hervás. Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Por el presente se hace saber: que el Ayuntamiento de esta Merindad, en sesión de 21 de marzo último, acordó enajenar en pública subasta la antigua casa consistorial radicante en El Almiñé, por ser inútil para el servicio a que estaba destinada y amenazar derrumbarse por su mala conservación.

Los que se consideren perjudicados con la enejenación de expresada casa, presentarán sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, así como los que se consideren con algún derecho sobre dicho inmueble.

Merindad de Valdivielso 7 de abril de 1922.—El Alcalde, Liborio López.

Alcaldía de Las Celadas.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de och dias, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de las utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá renuncian a hacerlo y que se conforman con las que asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Las Celadas 12 de abril de 1922. —El Alcalde, Zacarias Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanillabón. Sarracin.

Alcaldia de Cilleruelo de arriba.

Formado el padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este distrito para el ejercicio de 1922-1923, se hallan expuestas en la Secretaría municipal por el término de ocho dias, a fin de que los contribuyentes puedan presentar contra ellas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cilleruelo de arriba 12 de abril de 1922.—El Alcalde, Valentín Casado.

Alcaldia de Quintanilla San García Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1922-23, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla San Garcia 10 de abril de 1922.—El Alcalde accidental, Julián Besga.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Hallándose formado el padrón de carruajes de lujo de este distrito, para el año de 1922-23, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertiuentes.

Espinosa de los Monteros 30 de marzo de 1922.—El Alcalde en funciones, Norberto Fernández.

Alcaldía de Santa Inés.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este distrito para año de 1922-23, se encuentra expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo podrán examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Inés 11 de abril de 1922 = El Alcalde, Daniel Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villasidro.

Villaveta.

Mahamud.

Carrias.

Salazar de Amaya.

Alcaldía de San Millán de Lara.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Millán de Lara 6 de abril de 1922.—El Alcalde, Gil Echevarria.

Alcaldia de Villaveta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de asociados de mi presidencia, en sesión de 9 de abril corriente, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, correspondiente al

año econômico de 1922-23, resultando corresponder y habiendo quedado constituida en la siguiente forma:

Parte real.-D. Hermenegildo Gil Peña, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término municipal; D. Ursicino Calleja González, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término municipal; D. Atanasio Arenas González, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término municipal; D. Policarpo Fernández Calleja, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en este término municipal; D. José Alvarez Vallejo, como representante del Sindicato Agricola, con domicilio en este término municipal.

Parte personal. — D. Celedonio Terradillos Ordoñez, cura párroco, con domicilio en este término municipal; D. Federico González Maestro, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en este término municipal; D. Julián Fernández Calleja, mayor contribuyente por urbans, con domicilio en este término municipal y D. Eugenio Calderón González, mayor contribuyente por industrial con domicilio en este término municipal.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones de sus cargos.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente habrán de formularse, en su caso, en el plazo de siete dias hábiles ante esta Alcaldia.

Villaveta 10 de abril de 1922.—El Alcalde, Graciliano Calleja.

Alcaldia de Rabé de las Calzadas.

Se halla vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, con la retribución de 50 pesetas anuales, teniendo que poner 600 pesetas de fianza.

Las personas que deseen desempeñar el referido cargo, pueden solicitarlo a esta Alcaldia en el plazo de un mes, a contar desde que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial.

Rabé de las Calzadas 11 de abril de 1922.—El Alcalde, Félix Ortega.

Alcaldia de Espinosa de Cervera.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de esta villa, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos y además la cuarta parte de las denuncias dadas por el mismo.

Los aspirantes a dicha plaza pueden solicitarla ante el Sr. Alcalde, lo antes posible, por medio de instancia y certificación de buena conducta.

Espinosa de Cervera 11 de abril de 1922.—El Alcalde, Juan Nebreda

Anuncios particulares

Alcaldía de barrio de Castañares.

El dia 14 del actual fué recogida por el guarda del ganado de la dula de esta localidad una yegua de las señas siguientes: pelo castaño, calzada de la pata derecha, con una estrella en la frente y herrada de las manos.

La persona que se crea dueña de dicha yegua, puede pasar a recogerla, previo pago de los gastos originados, dentro del plazo señalado en el artículo 14 para la administración y régimen de reses mostrencas, pues pasado el cual se procederá a su venta.

Castañares 17 de abril de 1922.= El Alcalde, Ramos Heruando.

TRASPASO

Se hace en Burgos de un Bar muy acreditado y con buena clientela, por haber adquirido otra industria su dueño y no poder atender ésta. Para informes, Felipe Martinez, Fábrica de gaseosas, San Lorenzo, 13.

Molinero.

Se necesita uno en el molino harinero, situado en la jurisdicción del pueblo de Villafruela, partido de Lerma, dándole buena retribución y casa. Para tratar con Federico Calleja, en dicho punto. 6-6

NITRATO DE SOSA DE CHILE

En sacos dobles afinados a 100 kilos, precintados, garantía de análisis 15-16 por 100 de ázoe y 95 de pureza.

Precios de origen y bonificación en las estaciones de llegada.

NITRATO DE CAL

En barriles precintados, riqueza de ázoe garantizada, preferidos en los terrenos faltos de cal.

Precios del puerto. Bonificación en los pagos al contado.

José Miguel Oliván
Espolón, 2 y 4. — Burgos.
1-10

Se necesita un chico de 15 a 17 años, que esté acostumbrado a andar con vacas. Para informes, Félix Santos, Emperador, 7, Burgos. 1-3

Monte.

Se vende o arrienda en jurisdicción de Frias y La Molina, partido de Briviesca. La superficie aproximada es de 237 hectáreas y 78 áreas, equivalentes a 1133 fanegas y 11 celemines, poblado de brezo y boj, excelente terreno para pastos, pudiendo roturarse una cuarta parte de su extensión.

Dirigir ofertas a la Sra. Viuda de Ortega, en Briviesca. 2-10

IMPRENTA PROVINCIAL